



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA 10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica siendo las nueve de la mañana del día veintidós de Diciembre del año dos mil ocho, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada señorita María Elizabeth Villavicencio Valle, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- I. Abel Yance Ortiz
- Benito Navarro Muñoz
- Gladys Ivonne Gonzáles Lezama
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, la señorita Consejera Delegada dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior, concluida la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Informe N° 1363 y 1366-2008/GOB.REG,HVCA/GRI-SGE.

El Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que con los saldos presupuestales se ha convocado un total de 23 perfiles a nivel de todas las provincias, asimismo precisa que es de necesidad que la Sub Gerencia de Estudios para proyectos de inversión cuente con profesionales calificados como arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros agrícolas, ingenieros electricistas, ingenieros sanitarios, topógrafos y otros como personal administrativo, ya que con ellos se garantizará el adecuado desarrollo de los proyectos, el mismo que corroborará la adecuada ejecución de las obras dentro del presupuesto, en el plazo establecido y a satisfacción del Gobierno Regional de Huancavelica.

La Consejera Delegada pregunta al Sub Gerente de Estudios, si los informes hizo llegar a la Gerencia de Presupuesto para su asignación presupuestal correspondiente o del mismo modo al Presidente de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional.

El Consejero Navarro, precisa que efectivamente en cada Gerencia Sub Regional es decir en las provincias existe una oficina de estudios, ello según la nueva estructura orgánica, así que se debe proponer la implementación de dicha oficina.

El Consejero Yance manifiesta que el informe de estado situacional de la elaboración de perfiles, así como del requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios es saludable y lo que se tiene que hacer ahora encargar al Sub Gerente de Estudios para que presente un informe mas real y que cuente con opinión presupuestal y que en una próxima sesión se apruebe el presupuesto correspondiente para la implementación de la Sub Gerencia.

El Consejero Bonzano señala que se encuentra de acuerdo con lo señalado por el Consejero Yance, por lo que propone que este punto de agenda pase a la siguiente sesión debiendo tenerse en cuenta la opinión presupuestal y a las oficinas de estudios de las Gerencias Sub Regionales.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar este punto de agenda a la siguiente sesión ordinaria, debiendo presentarse oportunamente el informe con la respectiva opinión presupuestal.

SEGUNDO.- OFICIO N° 709-2008/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT.

Por intermedio de secretaría se informa que el documento contiene una solicitud del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytara, quien solicita al Gobierno Regional de Huancavelica apoyo de contrapartida del 5% para el Proyecto: "Reconstrucción y Ordenamiento del Centro Urbano de Huaytara", por lo que siendo ello así, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente Año Fiscal con los saldos presupuestales con cargo al proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia", por la suma de S/. 81 552.25 Nuevos Soles, quien a su vez solicita al Consejo Regional apruebe la asignación presupuestal mediante Acuerdo de Consejo Regional.



Seguidamente la Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal a favor de la Municipalidad Provincial de Huaytara, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto de S/. 81 552.25 (Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 25/100) Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaytara, como apoyo de contrapartida del 5% para el Proyecto: "Reconstrucción y Ordenamiento del Centro Urbano de Huaytara", con los saldos presupuestales con cargo al proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

TERCERO.- OFICIO N° 067-2008-DIR-LV-HVCA – Reconocimiento a alumnos destacados de la I.E "La Victoria de Ayacucho".

El Director de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho, mediante el documento del encabezado solicita al Pleno del Consejo Regional el reconocimiento y apoyo a los alumnos mas destacados de la promoción 2008 de la referida Institución Educativa los mismos que son: Juan José Paucar Fuentes y José Benjamín Lucero Ccencho, ya que los mismos destacaron en aprovechamiento y conducta, así como en concursos de conocimientos a nivel local, regional y nacional haciendo quedar en alto el nombre de la tierra Huancavelicana durante los últimos cinco años.

La Consejera Gonzáles manifiesta que este documento se derive a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica para su revisión y posterior emisión de una opinión técnica o viabilizar la manera de reconocer a estos alumnos destacados.

La Consejera Delegada manifiesta que se apruebe un Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se reconoce y felicita a los alumnos destacados de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho.

El Consejero Yance precisa que se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional el reconocimiento y felicitación, pero que se incluya a todos los primeros puestos de todas las Instituciones Educativas.

El Consejero Bonzano propone que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional.

La Consejera Auris manifiesta que la solicitud es del director de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho, consecuentemente se apruebe el Acuerdo de Consejo Regional sólo para los alumnos destacados de ese referido plantel.

El Consejero Salazar señala que coincide con lo manifestado por la Consejera Auris, y que se reconozca a los alumnos de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho únicamente.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación del reconocimiento y felicitación a los alumnos destacados de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a los alumnos *Juan José Paucar Fuentes y José Benjamín Lucero Ccencho*, alumnos de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho de la Provincia de Huancavelica, por haber demostrado al término de sus estudios secundarios Excelencia Escolar, obteniendo diplomas de puestos meritorios en diversos concursos académicos a nivel Local, Regional y Nacional, haciendo votos para que continúen por la senda del triunfo en su vida educativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar el presente saludo al Director de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho de la Provincia de Huancavelica; y por su intermedio a toda la población estudiantil de dicha casa de estudios.

CUARTO.- Informe del Gerente General y de la Directora de la Oficina Regional de Administración, sobre el Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que asiste a la sesión del Consejo Regional por haberlo delegado el Gerente General, asimismo manifiesta que el Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas, no se encuentra en ejecución, ello por cuanto se presentaron proyecto o perfiles para su evaluación, pero que la Oficina de



Programación e Inversiones rechazan indicando que los perfiles presentados no eran proyectos sino actividades, asimismo mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 10 de Setiembre del año 2008, se aprueba la necesidad por necesidad social la actividad Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del Área Rural de la Región Huancavelica; y de acuerdo a ello, los POAS, se encuentran en despacho de la Gerencia General para su revisión.

El Consejero Navarro, manifiesta que se requieren de los instrumentos de gestión que den la viabilidad a este Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas, así como tampoco se sabe si esta oficina existe o no.

El Consejero Yance, precisa que a la Provincia de Churcampa, hasta la fecha no ha llegado todos los materiales del año 2007 y ya se va a iniciar el año 2009, entonces eso quiere decir que este Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas no está funcionando correctamente o que existen una serie de debilidades que no hacen viable su ejecución. Asimismo propone que mediante un Acuerdo de Consejo Regional se otorgue un plazo de 45 días calendario para la presentación de las liquidaciones correspondientes del Proyecto del año 2007.

La Consejera Gonzáles manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo manifestado por el Consejero Yance y que se debe otorgar un plazo de 45 días para la presentación de las respectivas liquidaciones del proyecto.

Seguidamente la Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de otorgar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales 45 días calendario para la presentación de las respectivas liquidaciones del Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, un plazo de 45 días calendario, con la finalidad que cumpla con presentar la correspondiente liquidación financiera del Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas correspondiente al año 2007, bajo responsabilidad de los Funcionarios responsables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

QUINTO.- Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Huancavelica.

Respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión Ordinaria del Consejo Regional, debiendo la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica presentar el Informe correspondiente.

SEXTO.- Priorización de Financiamiento de Proyectos de la Provincia de Tayacaja.

La Consejera Gonzáles manifiesta que existen cinco proyectos que no cuentan con financiamiento para su ejecución y que es de urgencia su atención ya que las zonas beneficiarias son de extrema pobreza, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional, la asignación presupuestal correspondiente para los proyectos siguientes:

"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", "Electrificación de las Localidades de Atahualpa, Lirio Pampa y Villanueva, Distrito de Nahuinpuquio, Provincia de Tayacaja", "Rehabilitación de Trocha Carrozable correspondiente a los Distritos de San Marcos de Rocchac - Salcahuasi - Surcubamba - Huachocolpa y Tintay Punco a nivel de afirmado I=150.796", "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tocas, Distrito de Colcabamba - Tayacaja – Huancavelica", "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicio Materno Infantil del 1er.nivel de Atención de los Establecimientos de Salud de San Isidro de Acob. Puesto de Salud de Huari, San Marcos de Rocchacc, Chuyapata y San Antonio de Salcabamba de la Micro Red de San Isidro de Acobamba, Red de Salud de Tayacaja DIRESA – HVCA", de la Provincia de TAYACAJA.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación de priorización del financiamiento de los proyectos precitados, ello según disponibilidad con que se cuente para el



próximo año, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento de los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", "Electrificación de las Localidades de Atahualpa, Lirio Pampa y Villanueva, Distrito de Nahuinpuquio, Provincia de Tayacaja", "Rehabilitación de Trocha Carrozable correspondiente a los Distritos de San Marcos de Rocchac - Salcahuasi - Surcubamba - Huachocolpa y Tintay Punco a nivel de afirmado I=150.796", "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tocas, Distrito de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicio Materno Infantil del 1er. nivel de Atención de los Establecimientos de Salud de San Isidro de Acob. Puesto de Salud de Huari, San Marcos de Rocchac, Chuyapata y San Antonio de Salcabamba de la Micro Red de San Isidro de Acobamba, Red de Salud de Tayacaja DIRESA - HVCA", de la Provincia de TAYACAJA, ello según disponibilidad presupuestal con que se cuente el año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

SÉPTIMO.- Priorización de Financiamiento de Proyectos de la Provincia de Huancavelica.

La Consejera de Huancavelica, solicita que este punto de agenda pase a la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional, a lo que el pleno del Consejo Regional, muestra su conformidad.

OCTAVO.- Reconocimiento al señor Luis Federico Salas Guevara Schultz, por la publicación del Libro Historia de Huancavelica tomos I y II.

La Consejera de Huancavelica solicita que este punto de agenda pase a la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional, a lo que el Pleno del Consejo Regional muestra su conformidad.

NOVENO.- Informe del Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los Proyectos de Saneamiento a Nivel Regional.

El Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, manifiesta que la Dirección es el ente rector de los asuntos de vivienda, urbanismo, construcción, saneamiento y medio ambiente, para lo cual formula, aprueba, dirige, evalúa, norma, regula y supervisa planes y políticas regionales en concordancia con los planes de desarrollo local y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Asimismo detalla que este año es el año internacional del saneamiento y que conjuntamente con su equipo técnico han estado elaborando talleres de difusión y otros.

El Consejero Yance manifiesta que se esperaba un informe más detallado y de los proyectos de saneamiento que se encuentran ejecutando a nivel de la Región Huancavelica, por lo que propone que el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento presente a la brevedad posible un informe más detallado y por escrito.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional, requiere al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento la presentación de un informe más detallado y a la brevedad posible de los proyectos de saneamiento a nivel regional.

DÉCIMO.- Informe de la Srta. Rocio Tito Ccanto, responsable de la Cooperación Técnica Internacional - APCI, sobre los proyectos presentados.

Respecto de este punto de agenda la Consejera Villavicencio solicita pase a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional, a lo que el pleno del Consejo Regional muestra su conformidad.

UNDÉCIMO.- Informe del Señor Felipe Curo, responsable de la Oficina encargada de organizar actividades sociales del Gobierno Regional de Huancavelica.



036

el señor Felipe Curo, manifiesta que no es responsable de ninguna oficina encargada de organizar actividades sociales del Gobierno Regional de Huancavelica, sino que por esta vez se le encargó apoyar en la organización de algunas actividades con el motivo de las fiestas navideñas y fin de año; y que por tales motivos se está organizando el concurso de nacimientos a nivel de todas las oficinas del Gobierno Regional, el mismo que se desarrolló el día de hoy, asimismo se tiene programada una chocolatada para el 24 de Diciembre, la misma que será en beneficio de los niños de la ciudad de Huancavelica.

La Consejera Villavicencio manifiesta que esa labor la debe desarrollar la asistente social del Gobierno Regional de Huancavelica, ya que aparentemente se estarían duplicando las labores entre ambos.

El señor Curo, manifiesta que a él sólo se le encargó ello y él no usurpa funciones de la asistente social del Gobierno Regional.

DUODÉCIMO.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre la implementación del área de telecomunicaciones.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, manifiesta que en el año 2007, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones hace la transferencia de funciones al Gobierno Regional y éste último no cuenta con las funciones específicas es decir a la fecha no se cuenta con la Dirección de Telecomunicaciones.

El consejero Navarro manifiesta que es lo que se tiene que hacer para que empiece a funcionar la Dirección de Telecomunicaciones.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, señala que por desconocimiento hasta la fecha no se implementa la Dirección de Telecomunicaciones ya que ella está encargada de garantizar la asignación racional y el uso eficiente del espectro radioeléctrico y otros recursos escasos, Saji como promover el desarrollo de las comunicaciones en la región. Asimismo se tendría que diseñar e implementar proyectos de Telecomunicaciones para integrar y promover el desarrollo de la Región Huancavelica utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

DÉCIMO TERCERO.- Informe del Director de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, sobre la Adjudicación Directa Pública, de la Obra: Construcción Carretera Anta - Lecclespampa - Pucacruz.

El Director de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, manifiesta que la Adjudicación Directa Pública N° 10, el 04 de Diciembre se hizo el otorgamiento de la buena pro se adjudicó a la empresa ganadora, la misma que obtuvo mayor puntaje en las evaluaciones técnica y económica, y fue por sorteo luego de haberse obtenido un empate, del mismo que se está a la espera de la firma del contrato respectivo.

El Consejero Navarro manifiesta que la empresa ganadora, en la consulta del RUC que se hizo está como no habido es decir no tiene un domicilio fiscal definido, y que por ello va a generar una demora.

El Director de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial manifiesta que la empresa que ha perdido impugna o presenta una nulidad del proceso de selección con los argumentos a que hace referencia el consejero; asimismo respecto a ello se hizo la consulta a CONSUCODE y esta instancia concluyó en que como se encontraba habilitado su RNP, y estos dos organismos no tienen coordinación y relación es decir SUNAT y CONSUCODE.

El Consejero Navarro manifiesta que si la adjudicación es correcta y no hay problema, entonces eso es saludable, por que lo que se busca es la ejecución de la obra cuanto antes por el bien de los pueblos.

El Director de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, manifiesta que hasta el SIAF, osea el Ministerio de Economía y Finanzas, acepta a los contribuyentes que tengan el RUC como no habido.

El Consejero Navarro considera que de todas maneras existen presuntas irregularidades, por lo que solicita se conforme una comisión de investigación.

El Consejero Bonzano, manifiesta que este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación las propuestas de conformar una Comisión Investigadora y pasar a la Comisión Ordinaria de Infraestructura, obteniéndose 2 votos



a favor de la primera propuesta y cuatro a favor de la segunda propuesta, aprobándose por mayoría pasar este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

DÉCIMO CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre las potencialidades en Agricultura en la Región Huancavelica, presentación de información estadística.

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

DÉCIMO QUINTO.- Informe del Procurador Público Regional (e), sobre la situación actual de los procesos judiciales y cuales son los logros durante el año 2008.

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

DÉCIMO SEXTO.- Informe del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, sobre la situación actual de las obras por administración directa y convenios suscritos con PASA - MIMDES.

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

DÉCIMO SEPTIMO.- Ratificación de Acuerdos de Consejo Regional, que priorizan financiamiento a proyectos de la Provincia de Tayacaja.

La Consejera Gonzáles manifiesta que este punto de agenda siendo un pedido formulado por la misma, retira, a lo que el pleno del Consejo Regional muestra su conformidad y aceptación.

DÉCIMO OCTAVO.- Informe del Director Regional de Educación y del Director de UGEL - Tayacaja, sobre el local de la UGEL.

El Director de la UGEL Tayacaja, manifiesta que el local de la UGEL de la provincia de Tayacaja tiene problemas ya que la misma funcionaba en el local de la Municipalidad Provincial de Tayacaja hasta el 31 de Enero del año 2008, y que el 10 de Noviembre el alcalde provincial interpone demanda ante las instancias judiciales y se ordena el desalojo, por lo que solicita la construcción de un local propio para que funcione normalmente la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Tayacaja.

La Consejera Gonzáles pregunta que, en que medida se podría apaciguar o suspender el proceso judicial iniciado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja,

El Consejero Yance, manifiesta que debe convocarse a una reunión multisectorial para llegar a un acuerdo y que se haga de conocimiento del proceso judicial a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad que se haga parte del proceso y ejerza la defensa judicial correspondiente.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda derivar el documento a la Procuraduría Pública Regional para que ejerza la defensa judicial, para el cual se encarga a la Consejera Gonzáles haga de conocimiento del número de expediente y otros.

DÉCIMO NOVENO.- Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Consejero Salazar, como presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que luego del debate y análisis entre sus miembros integrantes, con votación unánime, dictaminan desfavorablemente por la no aprobación de la solicitud presentada por el Prof. Crisanto Flores Caso, respecto de la Ordenanza Regional que prohíbe la quema de ropa, deteriorada, muñecos, llantas y otros desechos contaminantes. Asimismo precisa que la Comisión Ordinaria de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, propone ante al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Campaña Regional de Sensibilización, Preservación y



Conservación del Medio Ambiente, ello por cuanto lo que se tiene que hacer es sensibilizar a la población a preservar y conservar el medio ambiente.

La Consejera Villavicencio manifiesta que si para la emisión del dictamen, se ha coordinado con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ya que existe un plan ambiental.

El consejero Bonzano manifiesta que el proyecto de ordenanza regional presentado tiene que reformularse y que lo que se tendría que aprobar es la primera conclusión del dictamen, es decir por la no aprobación de la ordenanza regional presentada por el señor Crisanto Flores Caso.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la primera conclusión del Dictamen presentado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Primera Conclusión del Dictamen de fecha 18 de Diciembre del año 2008, presentado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre el proyecto de Ordenanza Regional que prohíbe la quema de ropa deteriorada, muñecos, llantas y otros desechos contaminantes, presentada por el profesor Crisanto Flores Caso.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, reformule la su propuesta de Ordenanza Regional presentada, que aprueba la Campaña Regional de Sensibilización, Preservación y Conservación del Medio Ambiente, ello en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente e instancias pertinentes para su conocimiento y fines que estimen pertinente.

VIGÉSIMO.- Justificación de Inasistencia de los Consejeros Regionales.

Luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de las inasistencias de los Consejeros Regionales y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las inasistencias de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja Sra. GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA, a las Sesiones Extraordinarias de fechas 10 y 23 de Enero y 03 de Abril del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las inasistencias del Consejero Regional de la Provincia de Acobamba Ing. BENITO NAVARRO MUÑOZ, a las Sesiones Extraordinarias de fechas 10 de Enero, 12 de Junio y 29 de Setiembre del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR las inasistencias del Consejero Regional de la Provincia de Angaraes Abog. ALFREDO BONZANO CÁRDENAS, a las Sesiones Extraordinarias de fechas 21 de Febrero y 11 de Diciembre del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Churcampa Abog. I. ABEL YANCE ORTIZ, a las Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Abril del año 2008.



039

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.


ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Enero del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Huaytara Srta. EDITH AURIS BELLIDO, a la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Enero del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las nueve con quince de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL